

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 67/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Convocatoria a Sesión Ordinaria realizada durante el mes de junio en la ciudad de Puerto Madryn, Celebración Concursos Públicos, la prestigiosa presencia de los Juristas Invitados Evaluadores Dra. Silvia Alonso, Dr. Enrique Maglione y Dr. Ignacio Gonzalez Magaña, Dictámenes de comisiones de admisibilidad de denuncias, tratamiento de todas las cuestiones de índole administrativo e institucional (Ley V 70 y V 80), la misma se realizó en las instalaciones del Hotel Península - Hoteles y Turismo SA CUIT 30-64722797-6 (Res Adm n° 19/24CM n° 20/24CM n° 21/24CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga los arts. n° 19 y 20 de la Ley V N° 70, y el art 10 del ROF, la Primer Subrogante de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

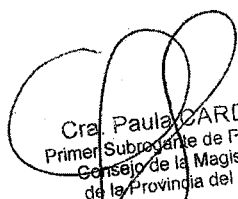
RESUELVE:

1°) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Hoteles y Turismo SA CUIT 30-64722797-6 – Hotel Península Puerto Madryn -, el recargo por mora en su cancelación fuera de la fecha pautada (factura n° 0010-00003451), en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Puerto Madryn durante el mes de junio del corriente.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830030001002026300020, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 05 de agosto de 2024


Cra. Paula CARDOZO
Primer Subrogante de Presidencia
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Emiliano Andrés GABET
Secretario de Cámara